

SESIÓN A DISTANCIA
NÚMERO 1
ORDINARIA
VIERNES PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del viernes primero de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron a distancia las personas integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Wilfrido Castañón León, la Doctora Mónica González Contró, las Magistradas Emma Meza Fonseca y Hortencia María Emilia Molina de la Puente, bajo protesta al estimar que el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro, es inconstitucional e inconvencional, así como el Doctor Luis Enrique Pereda Trejo y el Secretario Técnico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Magistrado Rafael Coello Cetina.

Se abrió la sesión, y a continuación se dio cuenta con lo siguiente:

I. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El Comité por unanimidad de votos determinó que deberá tomarse como fecha de instalación material de dicho Órgano Colegiado, el primero de noviembre de dos mil veinticuatro, tomando en cuenta que en sesión pública del treinta y uno de octubre de ese año, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación los designó como integrantes de dicho Comité.

II. INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Con base en lo informado por el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Comité tomó conocimiento de que en sesión privada celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designó como Titular de la Secretaría Técnica de ese Alto Tribunal, al Magistrado Rafael Coello Cetina. El Comité determinó que obre como anexo a esta acta la documentación correspondiente.

III. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE ACTAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A propuesta del Titular de la Secretaría Técnica, el Comité por unanimidad de votos determinó que el licenciado Horacio Morales Salgado, funja como Secretario de Actas de dicho órgano, bajo la supervisión del Titular de esa Secretaría para el efecto de la elaboración, trámite, resguardo y difusión de las actas que se celebren, integrar los expedientes relativos a los impedimentos planteados por los integrantes del Comité y apoyar a la Secretaría Técnica en el desarrollo de sus funciones.

IV. FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

El Comité por unanimidad de votos determinó que la próxima reunión a distancia será el sábado dos de noviembre del año en curso, a las doce horas, a fin de continuar con las actividades relativas a la revisión del proyecto de Convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones; así como de las Reglas de Funcionamiento previstas en el artículo 2, fracciones VI y XXIII, del Acuerdo General Plenario

4/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

V. OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADSCRIPCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Tomando en cuenta lo previsto en el artículo 6, fracción I, del Acuerdo General Plenario 4/2024, el Comité por unanimidad de votos determinó que la Secretaría Técnica remita oficio a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, a fin de solicitarle apoyo para verificar que el número de mujeres y hombres que ocupaban los cargos no sometidos a elección de Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, de Tribunales Colegiados de Apelación y de Juzgados de Distrito para el proceso extraordinario 2024-2025, conforme al comparativo de las listas remitidas al Senado de la República por el Consejo de la Judicatura Federal, con los listados contenidos en los anexos 1 y 2 de la Convocatoria publicada por el Senado de la República en el Diario Oficial de la Federación el quince de octubre del año en curso, corresponde al indicado por circuito y especialidad, respecto de cada uno de esos cargos, en las tablas que se anexen.

VI. AJUSTES PARA FAVORECER LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS DISTINTOS LISTADOS REFERIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 11, fracción II, párrafo final, del Acuerdo General Plenario 4/2024, por mayoría de cuatro votos del Magistrado Wilfrido Castañón León, la Doctora Mónica González Contró, la Magistrada Hortencia María Emilia Molina de la Puente, así como el Doctor Luis Enrique Pereda Trejo, el Comité determinó que a efecto de favorecer la paridad de género en los distintos listados de la Base Tercera de la Convocatoria, deberá eliminarse la referencia al género “*hombre*”, para sustituirse por “*indistinto*”, por lo que, en consecuencia, se elimina el número 0 de la columna relativa a exclusivos para mujeres. La Magistrada Emma Meza Fonseca votó en contra de dicha propuesta, al estimar que lo previsto en la parte final de la fracción II del artículo 11 del Acuerdo General Plenario 4/2024, no faculta al Comité de Evaluación para determinar que los cargos reservados para hombres se destinen a personas de género indistinto.

VII. APOYO DE LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL O DIVERSAS INSTITUCIONES.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 6, fracción I, del Acuerdo General Plenario 4/2024, el Comité por unanimidad de votos determinó que será necesario solicitar el apoyo en principio, para las etapas relativas a la evaluación de idoneidad técnica mediante entrevistas y exámenes escritos de conocimientos, a la Escuela Federal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal o diversas instituciones.

VIII. ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE ELEGIBILIDAD Y EN SU CASO DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

A propuesta del Titular de la Secretaría Técnica, el Comité por unanimidad de votos determinó que a fin de agilizar el trámite en la revisión de los requisitos de elegibilidad de los candidatos, se dictaminarán los expedientes debidamente integrados y visibles en el vínculo respectivo del Portal Electrónico, por las mesas de trámite de la Secretaría Técnica, los que se remitirán electrónicamente al Comité para su revisión, de preferencia dentro de los tres días naturales siguientes a la recepción respectiva.

En el caso de que los asuntos sean aprobados por el Comité, se continuará con la revisión del dictamen de evaluación curricular, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado.

IX. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A propuesta de la Magistrada Emma Meza Fonseca, el Comité por unanimidad de votos determinó que el Magistrado Wilfrido Castañón León, funja como su presidente.

X. GRABACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El Comité determinó que sus sesiones serán grabadas una vez que la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación garantice su secrecía; lo anterior sin menoscabo de precisar en las Reglas de Funcionamiento los términos en los que serán públicas.

XI. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES.

El Comité por unanimidad de votos determinó que las Reglas para su Funcionamiento deberán emitirse dentro de los tres días siguientes a su integración material, esto es, el tres de noviembre de dos mil veinticuatro, lo que dará lugar a su publicación en el Portal Electrónico.

Por lo que se refiere a la publicación de la Convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones, se determinó que deberá realizarse a más tardar el cuatro de noviembre del año en curso, en el Portal Electrónico, en las cuentas oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de inmediato en el Diario Oficial de la Federación. Por tanto, se instruyó al Titular de la Secretaría Técnica para que por su conducto gestione ante el Director del Diario Oficial de la Federación, la oportuna publicación de dicha Convocatoria.

XII. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR REQUISITOS (TÍTULO PROFESIONAL O CÉDULA PROFESIONAL).

El Comité por unanimidad de votos determinó que en cuanto al requisito de elegibilidad consistente en la presentación de título o cédula, previsto en la Base Cuarta, fracción I, numeral 3 de la Convocatoria, tomando en cuenta lo previsto en el artículo 95, fracción III, constitucional, aquél se cumple con la presentación del título profesional o de la cédula respectiva.

Asimismo, por unanimidad de votos se determinó que para el efecto de ser tomados en cuenta los títulos profesionales expedidos en el extranjero, deben estar apostillados y revalidados ante las autoridades competentes.

XIII. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR REQUISITOS (PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIÓN).

El Comité por unanimidad de votos determinó que para acreditar el requisito del artículo 95, fracción III, constitucional consistente en *“un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado”*, debe tomarse el primero de ellos para el promedio general de la licenciatura y respecto al promedio de nueve, en cualquiera de las especialidades cursadas, sin menoscabo de analizar con posterioridad el

mecanismo que permita determinar cuáles son las materias relacionadas con el cargo respectivo.

A petición del Secretario Técnico, con la anuencia de los integrantes del Comité, el Magistrado Presidente Wilfrido Castañón León decretó un receso a las doce horas con treinta minutos y se convocó a su reanudación a las dieciséis horas con treinta minutos.

XIV. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

Con la presencia de las personas integrantes del Comité, la Doctora Mónica González Contró, las Magistradas Emma Meza Fonseca y Hortencia María Emilia Molina de la Puente, el Doctor Luis Enrique Pereda Trejo y su Presidente el Magistrado Wilfrido Castañón León, así como el Secretario Técnico de ese Comité, el Magistrado Rafael Coello Cetina, se reanudó la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.

XV. CONVOCATORIA DE ASISTENCIA A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

El Comité por unanimidad de votos determinó que el Secretario Técnico convoque a la

Directora de la Escuela Federal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, a la próxima reunión a celebrarse el sábado dos de noviembre del año en curso, a las doce horas.

Asimismo, determinó solicitarle mediante oficio su apoyo para que dicha Escuela proponga a este Comité, con el objeto de integrarlo en la Convocatoria, los listados de materias o áreas del conocimiento que deben considerarse por cargo, para verificar el cumplimiento del requisito de elegibilidad previsto en el artículo 95, fracción III, constitucional y los parámetros generales de evaluación a los que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 23 del Acuerdo General Plenario 4/2024, en relación con la evaluación curricular, en los rubros respectivos; además propuesta relacionada con las entrevistas reguladas en los artículos 25 y 27 de esa normativa; incluso, para la elaboración, aplicación y evaluación de los exámenes escritos de opción múltiple.

XVI. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES.

El Comité por unanimidad de votos determinó que deberá ajustarse la propuesta de Convocatoria en los términos siguientes:

1. Como ajustes para favorecer la paridad de género en los distintos listados de la Base Tercera de dicha Convocatoria, deberá eliminarse la referencia al género “hombre”, para sustituirse por “indistinto”, por lo que en consecuencia se elimina el número 0 de la columna relativa a exclusivos para mujeres.

2. Precisar que los títulos profesionales expedidos en el extranjero deberán estar apostillados y revalidados ante las autoridades competentes para cumplir con el requisito de elegibilidad.

3. Indicar que las personas aspirantes sólo puedan inscribirse a un cargo, en un sólo circuito y especialidad.

4. Los parámetros generales de evaluación regulados en las fracciones I, II y III del artículo 23 del Acuerdo General Plenario 4/2024, serán analizados con base en la propuesta que se presente en la próxima sesión.

5. Las entrevistas a los aspirantes a candidaturas previstas en el artículo 25 del Acuerdo General Plenario 4/2024, podrían realizarse a partir del trece de enero de dos mil veinticinco, a las ocho horas, en la modalidad presencial o a distancia, la cual será determinada por el Comité atendiendo al número de personas aspirantes elegibles por cada cargo.

6. El contenido de los exámenes escritos de conocimientos se aprobarán por el Comité con base

en la propuesta que podría formular la Escuela Federal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, los que se aplicarán y evaluarán por ésta.

7. Se debe ajustar el cronograma de las actividades principales del Comité.

8. Agregar que las situaciones no previstas en la Convocatoria serán resueltas por este Comité.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos el Magistrado Presidente Wilfrido Castañón León, levantó la sesión.

Firman esta acta el Magistrado Presidente Wilfrido Castañón León, y el Magistrado Rafael Coello Cetina, Secretario Técnico, que da fe.

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 1-NOV-24 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.doc

Identificador de proceso de firma: 440726

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	Wilfrido Castañón León	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CALW540419HCSSNL02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000627b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T04:29:26Z / 21/11/2024T22:29:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	64 28 3e 27 1e a0 03 ba 42 ea 10 31 91 d0 d4 41 1d 9f 9a 77 0f 5a 9e 1a ec 1e 45 34 5d 7c 5c d9 30 07 10 93 04 44 6d 0a 68 f6 81 60 99 e1 60 66 b1 c7 5b 46 71 a9 15 69 dc a5 5a 4a 91 06 e7 cf c0 42 e4 6e c1 f7 b3 d7 74 0a 63 63 9c 14 e4 b0 cf d9 9e 8d 9a ef 8e ea 63 e9 72 ee 4c 9b 4f f6 7d e3 77 8c a3 55 fa a2 ab 09 30 91 d8 64 64 e1 77 57 41 57 9c 34 1b 02 8b 13 3e 26 59 71 8a 13 b5 cf 3e 9d fc 72 d0 09 37 0f 6f 4d 66 57 88 35 b3 de 29 ca 24 1a 10 d5 0f 1a 10 e2 7e c9 75 6b 4d 0a 04 0a bb 3c 08 11 73 da d8 e4 85 41 4d 3b d5 51 63 a6 ed 27 9d af 98 ef 31 5d 70 ee 99 8f e2 3f 0a d4 6b 48 f0 fc 63 b5 13 46 80 53 fe fe b4 7d 60 6a 5f eb d3 ba a7 70 d3 94 a0 87 2b 9a 25 aa b1 05 fa c4 8b 51 3c cb 15 0f 1d e3 f0 37 9f d7 d8 bb 1d 12 e2 e6 a7 28 fd 4b 6a 77 cd 03				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T04:29:42Z / 21/11/2024T22:29:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000627b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T04:29:26Z / 21/11/2024T22:29:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7810667			
	Datos estampillados	EEEE46E80A9D4ED06EE0ED70BCD6BE9ECE1EC42186D459249144D1FE47B784EC			

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/11/2024T19:24:29Z / 20/11/2024T13:24:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	aa 00 42 a0 df 3b af f9 ea 8c bc a1 85 53 47 a1 5f 86 b7 8b 1d 41 f4 40 9a 1f 4a c8 7d a2 f8 ab a1 b9 de 09 f4 ca a3 8b 46 6b 38 df 68 3e d7 9e 02 a1 3e 0f 74 f5 d8 bc cf 82 5b 4a dc bf 1c 8f ae 5c 18 4f af 21 6b cd 59 70 ef 37 c3 22 36 9c 5b e7 2d 89 c2 3a 8b 13 34 a3 2d 25 1f e7 1a 2c 67 5d eb 50 ba b0 ca 33 1b 26 12 54 41 0f cb 78 49 49 2e d2 4a f2 6c c2 51 69 95 db 76 f7 1f e7 14 c2 7e 57 3a 27 28 12 c7 c5 9c 11 72 14 40 5a 38 19 25 74 a7 d2 98 39 8c 5a a1 ad 52 03 3a 96 85 24 7f 13 25 73 dc e0 26 06 fc 27 7d 2c 05 08 ff c1 5e 37 3c 95 2d 97 d0 ee ba 84 65 9c 45 74 1f 97 a4 c4 fe 62 11 a5 0b 08 57 d6 b2 b4 8d d2 c3 a4 5e 1f ff 62 d8 81 04 a2 07 6b 7d f1 be 81 d3 36 56 a1 56 54 93 21 e4 18 a7 49 a2 14 6b 7f 5f de a5 8a af 95 ce 62 c7 0a 94 28 ac d4 9a 00				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/11/2024T19:24:29Z / 20/11/2024T13:24:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/11/2024T19:24:29Z / 20/11/2024T13:24:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7800632			
	Datos estampillados	C3B0D6EDD105533F07511DC34B057FCC0D9CE8593A44C0165EB05C449DAF7C4B			